



Gobierno del Estado de Guerrero

PODER JUDICIAL

Dependencia: Poder Judicial del Estado de Guerrero Consejo de la Judicatura Estatal.
Sección: Unidad de Estadística, Evaluación, Informática, Comunicación Digital y Seguimiento.
Número: 129/2024
Asunto: Respuesta al requerimiento 120208624000110.

Chilpancingo, Gro., a 06 de agosto del 2024.
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab".

MTRA. JOSEFINA MORALES CARREON
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 92 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en atención a su oficio n° TSJ/UT/186/2024, por cuanto a la solicitud de acceso a la información pública de folio: **120208623000110**, de fecha 25 de junio del año que transcurre.

Por lo antes citado, remito a usted un cuadro estadístico que contiene: las respuestas que nos solicitan, y que son: **1.- el número de autos de formal prisión, 2.- número de personas vinculadas a proceso, 3.- número de sentencias absolutorias y 4.- número de sentencias condenatorias**, en materia de desaparición de personas en 2022 y 2023; las cuales están desglosadas por año y por delito (desaparición forzada y desaparición cometida por particulares), en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal (Tradicional) y en los Juzgados de Control y Enjuiciamiento del Sistema Penal Acusatorio.

Por último, en las respuestas que se proporcionan igual "0" (cero), es atendiendo al criterio de interpretación emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia en Materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, mismo que tiene el rubro siguiente:

Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia.

En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.

Resoluciones:

- **RDA 2238/13.** Interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermelo.
- **RDA 0455/13.** Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración. Comisionada Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- **RDA 4451/12.** Interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermelo.
- **RDA 2111/12.** Interpuesto en contra de la Presidencia de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermelo.
- **4301/11.** Interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO DE GRO.
UNIDAD DE ESTADÍSTICA, EVALUACIÓN,
INFORMATICA, COMUNICACIÓN DIGITAL Y SEGUIMIENTO.
ALEJANDRO CHANES VELASCO
JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA, EVALUACIÓN,
INFORMATICA, COMUNICACIÓN DIGITAL Y SEGUIMIENTO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE GUERRERO



UNIDAD DE ESTADÍSTICA, EVALUACIÓN, INFORMÁTICA, COMUNICACIÓN DIGITAL Y SEGUIMIENTO

CONCEPTOS	AÑOS		DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS		DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
NÚMERO DE AUTOS DE FORMAL PRISIÓN	0	0	0	0	0	0
NÚMERO DE PERSONAS VINCULADAS A PROCESO	0	0	0	0	2	2
NÚMERO DE SENTENCIAS ABSOLUTORIAS	0	0	0	0	0	0
NÚMERO DE SENTENCIAS CONDENATORIAS	0	0	0	0	0	0